



FUNDACIÓN INOCENTE INOCENTE

A los Patronos de la Fundación Inocente, Inocente:

Estimados Srs:

Nos encontramos actualmente en la etapa de final de la auditoría de las cuentas anuales de Fundación Inocente Inocente (en adelante la Fundación) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España venimos obligados a comunicar a los Patronos de la Fundación algunos aspectos de nuestra auditoría que podrían resultarle de utilidad en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión del proceso de información financiera.

- 1º. Informamos de los hallazgos significativos surgidos en el transcurso de la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (en función de lo que consideremos apropiado de acuerdo con cada asunto que vaya a ser comunicado) a:
 - Patronos y/o.
 - Dirección.
- 2º. En relación con los *aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la Fundación, incluidas las políticas contables y la información revelada en las cuentas anuales* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 3º. En relación con las *estimaciones contables* relacionadas con las partidas para las cuales las estimaciones juegan un papel significativo no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 4º. En relación con la *información revelada en las cuentas anuales* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 5º. En relación con las *cuestiones relacionadas con los riesgos e incertidumbres significativos que, en su caso, hayan sido revelados en las cuentas anuales y con el grado en que las mismas se hayan visto afectadas en su caso por la existencia de transacciones inusuales* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 6º. En relación con las *dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.

- 7°. En relación con las *cuestiones significativas discutidas con la dirección o que le fueron comunicadas por escrito* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 8°. En relación con los *aspectos más relevantes de la auditoría* les informamos de los siguientes aspectos:
- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA-ES 315R, que son los relacionados con las donaciones.
- 9°. En relación con las *consideraciones sobre empresa en funcionamiento* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 10°. En relación con las *incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 11°. En relación con las *incorrecciones corregidas por la Dirección* no se identificaron incorrecciones que tuvieran que ser corregidas por la Dirección.
- 12°. En relación con las *modificaciones esperadas en nuestro informe de auditoría* les informamos de las siguientes circunstancias:
- Si prevemos incluir un párrafo de énfasis o un párrafo de otras cuestiones se comunicará tal circunstancia y la redacción propuesta para dichos párrafos.

Tenemos previsto introducir las siguientes modificaciones en el informe de auditoría:

Con fecha 11 de octubre de 2023 emitimos informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2022 en el que expresamos una opinión favorable.

Les rogamos nos informen de cualquier información o explicación respecto de los asuntos que generen las modificaciones esperadas en nuestro informe que consideren debemos conocer por afectar a las citadas modificaciones.

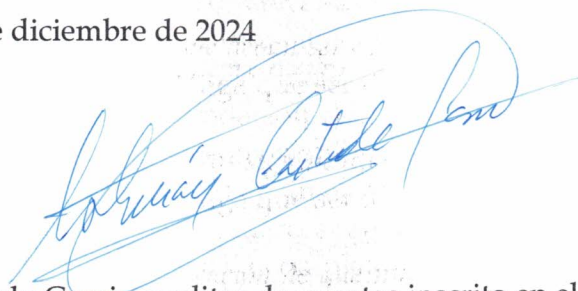
- 13°. En relación con las *deficiencias significativas en los sistemas contables y del control interno identificadas durante la realización de la auditoría, incluyendo aquellas que constituyen un riesgo de fraude para la Fundación y aquellas que han dado lugar a incorrecciones que han sido posteriormente corregidas* les informamos que el propósito de la auditoría es permitirnos expresar una opinión sobre las cuentas anuales. La auditoría ha tenido en cuenta el control interno relevante para la información de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Los asuntos que les comunicamos se limitan a aquellas deficiencias en el control interno identificadas por nosotros durante la realización de la auditoría y que, según nuestro juicio profesional, tienen una importancia suficiente para merecer su atención. Nuestro trabajo no ha sido diseñado para proporcionar un detalle completo de todas las debilidades que puedan existir en el control interno o de todas las mejoras que podrían ser introducidas.

No hemos identificado asuntos que consideremos indicativos de deficiencias significativas en los sistemas contables y de control interno de la Fundación.

- 14°. En relación con *asuntos que, conforme a otras NIA-ES, requieren ser comunicados* no hay ningún aspecto que tenga que ser informado.
- 15°. En relación con *asuntos que deban ser comunicados con respecto a los hechos posteriores* no hay ningún asunto que tenga que ser informado.
- 16°. En relación con *otros asuntos significativos de interés para los Patronos de la Fundación* no hay ningún asunto que tenga que ser informado.
- 17°. En relación con *la confirmación de que nuestra independencia y objetividad no se ha visto comprometida durante el curso de la auditoría* les confirmamos que nuestra independencia y objetividad no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría.

Esta comunicación ha sido preparada para uso exclusivo de los Patronos de la Fundación y no debe ser distribuida a terceros sin nuestro consentimiento escrito previo. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2024



Coloman Castedo Garcia, auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C con el número 9.742

Socio auditor de Ossorio Auditores, S.L.P., sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-2.031.